Naciones Unidas S/PV.5117



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5117ª sesión

Viernes 28 de enero de 2005, a las 16.10 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Mayoral	(Argentina)
Miembros:	Argelia	Sr. Baali
	Benin	Sr. Adechi
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Zhang Yishan
	Dinamarca	Sr. Faaborg-Andersen
	Estados Unidos de América	Sra. Patterson
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Filipinas	Sr. Mercado
	Francia	Sr. Duclos
	Grecia	Sr. Vassilakis
	Japón	Sr. Kitaoka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Johnston
	República Unida de Tanzanía	Sr. Manongi
	Rumania	Sr. Dumitru

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/2005/36)

05-22266 (S)

0522266

Se abre la sesión a las 16.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/2005/36)

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Líbano en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dicho representante a participar en el debate sin derecho a voto y de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Si no hay objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, El Sr. Assaf (Líbano) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema del orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con lo acordado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2005/36, que contiene el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2005/53, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Dinamarca, los Estados Unidos de América, Francia, Grecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Rumania.

Quisiera además señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/2005/13, S/2005/23, S/2005/24, S/2005/25 y S/2005/26, que contienen cartas del Representante Permanente del Líbano, y los documentos S/2005/14 y S/2005/40, que contienen cartas del Representante Permanente de Israel.

Entiendo que el Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. De no haber objeciones, procederé ahora a someter a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, Argentina, Benin, Brasil, China, Dinamarca, Francia, Grecia, Japón, Filipinas, Rumania, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América.

El Presidente: Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 1583 (2005).

A continuación, doy la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones después de la votación.

Sr. Duclos (Francia) (*habla en francés*): A Francia le complace que esta resolución se haya aprobado por unanimidad. La Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL) hace una contribución esencial a la estabilidad y la seguridad de la región. La persistencia de incidentes violentos y violaciones a lo largo de la Línea Azul subrayan la importancia de la presencia de la UNIFIL sobre el terreno.

El resurgimiento de la violencia tiene consecuencias graves, como por ejemplo recientemente la muerte de un oficial francés que trabajaba para el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

Condenamos el uso de la violencia. Instamos a las partes a ejercer la más estricta moderación. Condenamos también todas las violaciones de la Línea Azul terrestres o aéreas. Las partes son responsables de tomar las medidas necesarias para asegurar el respeto de toda la Línea e impedir las violaciones. De hecho, la Línea Azul sigue siendo la referencia acordada por la comunidad internacional.

Para tal fin, y de conformidad con las peticiones constantes del Consejo de Seguridad, el Líbano debe restablecer su autoridad efectiva en el sur, sobre todo mediante el despliegue de sus fuerzas armadas y el desmantelamiento de las milicias. Ahora que se abren perspectivas alentadoras para retomar el proceso de paz en el Oriente Medio, debe hacerse todo lo posible para progresar en la estabilización de la región.

Sra. Patterson (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos han votado a favor de esta resolución porque apoyan la ampliación del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones

Unidas en el Líbano (UNIFIL) hasta finales de julio de 2005. Estamos de acuerdo con el Consejo de Seguridad en que la UNIFIL sigue desempeñando una función fundamental al intentar mantener la estabilidad en el sur del Líbano, y nos parece que esta resolución refleja la inquietud constante de la comunidad internacional con respecto a las persistentes fuentes de inestabilidad en la zona. Reiteramos que redunda en el interés de ambas partes que haya paz y seguridad a lo largo de la Línea Azul y les pedimos de nuevo que la paz y la moderación prevalezcan en la zona.

El Secretario General ha afirmado que la UNIFIL ha concluido básicamente dos de sus tres mandatos. El mandato restante es el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sigue inquietándonos lo que el Secretario General calificó de actividades inquietantes de Hezbolá en la zona. Como vimos con los incidentes de los días 9 y 17 de enero, en los que lamentablemente se registraron bajas a ambos lados de la Línea Azul e incluso murió un observador militar de las Naciones Unidas, de nacionalidad francesa, Hezbolá sigue siendo una fuente de violencia persistente y un obstáculo para el cumplimiento de ese último mandato.

Sin embargo, el Gobierno libanés sigue condonando las operaciones que lanza Hezbolá desde su territorio, incluso aquellas que hacen realmente caso omiso de la Línea Azul. Como se reitera en un informe reciente del Secretario General sobre las operaciones de la UNIFIL, la postura que reitera continuamente el Gobierno del Líbano —que la Línea Azul no es válida en la zona de las granjas de Shebaa— no es compatible con las resoluciones del Consejo de Seguridad y, en todo caso, no es una excusa para permitir que Hezbolá cometa actos de violencia a lo largo de la Línea Azul y a través de ella.

Asimismo, el Gobierno del Líbano es responsable de ampliar y ejercer su autoridad exclusiva y efectiva en todo su territorio hasta la Línea Azul, de conformidad con las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad. Como quedó patente con los ataques con cohetes que lanzaron desde territorio libanés elementos aislados en octubre y noviembre, la incapacidad del Gobierno libanés de desplegar a su ejército por toda esa zona plantea una grave amenaza para la paz y la seguridad del lugar.

Una vez más, consideramos que la FPNUL sigue cumpliendo un propósito importante. Sin embargo, opinamos que el espectro constante de las milicias armadas en el Líbano meridional, junto con la falta de voluntad del Gobierno del Líbano para ejercer un control único y efectivo sobre todo su territorio son los mayores obstáculos al pronto cumplimiento por la FPNUL de su mandato definitivo de restaurar la paz y la seguridad a lo largo de la Línea Azul.

Es política del Gobierno de los Estados Unidos proteger a sus nacionales que participan en operaciones de paz de las Naciones Unidas, incluidos los miembros de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América, de cualquier proceso penal u otra aseveración de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. Si hubiera alguna participación de nacionales de los Estados Unidos, nuestro país procuraría una dispensa expresa en favor de nuestros nacionales de los países que acogen cualquier misión establecida u autorizada por el Consejo de Seguridad.

Sin embargo, el Gobierno de los Estados Unidos no tiene personal en la FPNUL y ha convenido no solicitar dicha dispensa en este caso.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Argelia se sumó a los demás miembros del Consejo de Seguridad para votar a favor del proyecto de resolución relativo a la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Lo hizo luego de que el país que elaboró el texto original tomó en cuenta las preocupaciones que expresamos, y quiero dar las gracias a esa delegación por la flexibilidad demostrada.

Las negociaciones fueron un ejercicio bastante complejo debido a los esfuerzos que se hicieron para introducir elementos políticos, que, en nuestra opinión, no se correspondían con un texto de este carácter.

Argelia asigna la mayor importancia a la continuación de la misión de la FPNUL en el Líbano y a la integridad de su mandato. Asimismo, quiere recordar que sólo la retirada total de Israel de todos los territorios árabes ocupados por la fuerza —a saber, el territorio palestino incluida Al-Quds al-Sharif; el Golán sirio; y las granjas de Shabaa— pueden conducir a una solución amplia, justa y duradera del conflicto entre Israel y los países árabes.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*habla en inglés*): Junto con otras delegaciones, votamos a favor del proyecto de resolución que acabamos de aprobar. El Brasil apoya el importante papel que desempeña la FPNUL en el Líbano meridional, de conformidad con su mandato,

establecido en la resolución 425 (1978), de confirmar la retirada de las fuerzas israelíes, ayudar al Gobierno del Líbano a asegurar la recuperación de su autoridad efectiva en la zona y restaurar la paz y la seguridad internacionales.

Alentamos al Secretario General a que, al elaborar sus recomendaciones con relación al examen del mandato y las estructuras de la FPNUL, como se establece en el párrafo 11 de la parte dispositiva, tome debidamente en cuenta, entre otras cosas, las opiniones del Gobierno libanés al respecto.

Mi delegación está hondamente preocupada por la persistencia de las tensiones, la retórica hostil y las escaramuzas —algunas de las cuales tienen consecuencias letales—, que caracterizan la situación a lo largo de la Línea Azul. Lamentamos que estos hechos sigan ocurriendo, a pesar de los reiterados llamamientos formulados al respecto por este Consejo, el Secretario General y su representante.

Pedimos a ambas partes que se atengan plenamente a lo dispuesto en la resolución 425 (1978) y las resoluciones subsiguientes del Consejo de Seguridad. Esperamos que Israel respete plenamente la integridad territorial y la soberanía del Líbano, mediante la cesación de sus incursiones reiteradas en el espacio aéreo libanés, que han demostrado tener efectos claramente desestabilizadores y provocadores.

A su vez, el Gobierno de Beirut deberá hacer más para ejercer su autoridad y su control efectivos sobre el sur de su territorio y reevaluar su posición con respecto al despliegue de sus fuerzas a lo largo de la línea de retirada. Asimismo, pedimos a ambas partes que cumplan sus obligaciones de asegurar la protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas. No deberán escatimar esfuerzos para impedir que vuelvan a producirse incidentes como los que tuvieron lugar el del 9 de enero del año pasado.

Aprovechamos esta oportunidad para volver a expresar nuestra solidaridad con Francia y con Suecia, así como con las familias afectadas por la muerte y las lesiones causadas a dos de sus nacionales. Como observó el Secretario General en su informe más reciente, Israel y el Líbano han venido subrayando su deseo de evitar un enfrentamiento. Los instamos a que hagan realidad esas aspiraciones.

El Brasil está realmente comprometido con la promoción de una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio. Esperamos que, con el apoyo de la comunidad internacional, las partes aprovechen las oportunidades actuales y mantengan esta dinámica favorable.

Sr. Kitaoka (Japón) (*habla en inglés*): El Japón asigna gran importancia al papel de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y saluda la aprobación de la resolución dirigida a prorrogar su mandato por otros seis meses.

El Gobierno del Japón ha prestado particular atención a dos aspectos de la resolución, a saber, el noveno párrafo del preámbulo y el párrafo 11 de la parte dispositiva. En lo que respecta al noveno párrafo del preámbulo, gracias a los extensos debates y a las valiosas contribuciones de los miembros del Consejo, creemos que pudimos llegar a un acuerdo sobre un texto bien equilibrado, que refleja las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad en el pasado.

En lo que respecta al párrafo 11 de la parte dispositiva, como uno de los principales contribuyentes financieros a las operaciones de mantenimiento de la paz, el Japón sostiene la postura fundamental de que todas las misiones de mantenimiento de la paz deberían ser objeto de examen constante en lo que respecta a sus mandatos y estructuras, en particular a la luz de la demanda creciente y del carácter cambiante de esas operaciones en el mundo. Esta necesidad de examen se aplica también a la FPNUL. Dada la importancia de esta Fuerza, consideramos que este párrafo es conveniente para aumentar su eficacia y eficiencia.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Desde su creación, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) ha desempeñado un importante papel en el mantenimiento de la estabilidad en la región. Apreciamos los esfuerzos que ha realizado.

De conformidad con la recomendación del Secretario General, y a solicitud del Gobierno libanés, apoyamos la aprobación por el Consejo de Seguridad de una resolución técnica por la que se prorroga el mandato de la FPNUL por otros seis meses. Agradecemos a todas las partes el espíritu constructivo demostrado durante las consultas sobre el proyecto de resolución.

Aunque el texto aún no es totalmente satisfactorio, la delegación de China, consciente de la situación general, votó a favor del proyecto de resolución.

Queremos aprovechar esta oportunidad para instar una vez más a las partes interesadas a cumplir realmente

sus compromisos, respetar plenamente la Línea Azul, ejercer suma moderación y mantener de manera conjunta la paz y la estabilidad a lo largo de sus fronteras.

La relación entre Israel y Palestina ha mostrado algunas mejoras. El proceso de paz en el Oriente Medio avanza en una dirección positiva. Dado que el problema entre el Líbano e Israel es una parte importante del proceso de paz en el Oriente Medio, esperamos que ambas partes aprovechen esta oportunidad para reanudar en breve sus conversaciones, sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y del principio de territorio por paz, y para tratar de llegar a un consenso y lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio lo antes posible.

Sr. Konuzin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia votó a favor del proyecto de resolución por el que se prorroga el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL).

Desde que se estableció esa Fuerza, ese mandato siempre se ha aprobado por votación unánime y no quisimos romper con la tradición o sentar un precedente que diera al traste con el principio de votación unánime en lo que respecta a los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas.

Sin embargo, queremos señalar que la decisión aprobada por el Consejo de Seguridad no nos resulta totalmente satisfactoria. Consideramos que esta resolución está demasiado politizada y que no está orientada a fortalecer el carácter de la operación de las Naciones Unidas en el Líbano meridional, sino, más bien, a ejercer presión sobre Beirut y a obligarlo a hallar soluciones a cuestiones que, por razones objetivas, y por la situación general que impera en el Oriente Medio, sencillamente no puede resolver.

A fin de que la resolución estuviera menos politizada, presentamos una serie de enmiendas para tratar de hacerla más equilibrada cuando la estaban estudiando los expertos. Durante las recientes consultas sobre el proyecto de resolución, nos esforzamos aún más por tratar de introducir una pequeña modificación que a nuestro juicio la habría hecho más equilibrada. Lamentablemente, no se aceptaron nuestras sugerencias.

El mandato actual de la FPNUL es perfectamente aceptable para Rusia. No vemos ningún motivo para modificarlo. Pero cuando debatimos la revisión del mandato y de la estructura de la FPNUL, creemos que deberíamos confiar en la experiencia del Secretario General y en su comprensión y su interpretación de la situación en la región. Naturalmente, esperaríamos que tomara en cuenta las opiniones y los pareceres del Gobierno del Líbano.

Para terminar, quisiera reiterar nuestra opinión de que no se podrán solucionar los problemas del Líbano meridional a menos que haya una solución global en el Oriente Medio que abarque todas las esferas. Sin Siria y sin el Líbano, no será posible lograr una paz firme en la región, sobre la base de las conocidas resoluciones del Consejo de Seguridad —242 (1967), 338 (1973) y 1515 (2003)—, los principios de Madrid, la fórmula de tierra por paz y la iniciativa de paz árabe aprobada en 2002 en la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes celebrada en Beirut.

Sr. Vassilakis (Grecia) (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad acaba de aprobar la resolución 1583 (2005), por la cual prorroga el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano durante seis meses más. Me gustaría recalcar el espíritu de cooperación que prevaleció durante su preparación. La aprobación unánime demuestra que el Consejo tiene la sensación de que la situación que sigue imperando sobre el terreno todavía constituye una amenaza a la paz y la seguridad en la zona.

Hay un elemento en la resolución sobre el cual quisiéramos expresar algunos pareceres. Se comprende bien que el número cada vez mayor de operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo, con una gama de actividades que aumenta constantemente, ha generado una necesidad urgente de revisar las estructuras de las actuales operaciones de mantenimiento de la paz con el fin de conseguir una mayor eficacia operacional mediante la utilización de recursos limitados. Pese a ello, la revisión de las operaciones de mantenimiento de la paz debería llevarse a cabo de acuerdo con criterios objetivos y con las condiciones existentes sobre el terreno, y debería estar definido por factores de fondo después de haber evaluado los riesgos que entraña cada situación específica. Huelga decir que la opinión y los pareceres del país anfitrión desempeñan un papel importante y deberían tenerse en cuenta según corresponda.

El Presidente: Ahora haré uso de la palabra en nombre de la delegación de la Argentina.

La Argentina ha votado a favor de esta resolución. Consideramos que es muy importante que ella haya sido aprobada por unanimidad, porque representa

un importante apoyo para la continuidad de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), ya que ella debe realizar —y continúa realizando— su aporte a la restauración de la paz y la seguridad en la región.

Mi país asigna gran importancia a los esfuerzos que desarrolla la FPNUL para mantener el cese del fuego a lo largo de la Línea Azul, resolver incidentes y prevenir actos de violencia. A la luz de la importancia asignada a esta cuestión, nos complace que en esta ocasión el Consejo haya aprobado esta resolución por unanimidad, y nos parece que el texto ha tenido una evolución favorable en el curso de las negociaciones que se desarrollaron en los últimos días.

Quiero recordar que hace pocas semanas el Consejo de Seguridad expresó su preocupación por la violencia que se registró en las inmediaciones de la Línea Azul, en particular como consecuencia de los incidentes del día 9 de enero. Esos incidentes son un claro indicador del peligro real de una escalada de violencia y de represalias que podría tener consecuencias desestabilizadoras para toda la región.

Le preocupa particularmente a mi país que, a pesar de períodos de relativa calma que han caracterizado la situación a lo largo de la Línea Azul, la tensión entre las partes se ha mantenido a niveles muy elevados. La Argentina reitera su llamado a las partes para que actúen con la máxima prudencia y autocontrol, poniendo fin a todas las violaciones de la Línea Azul y cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le competen de conformidad con la resolución 425 (1978) y otros pronunciamientos del Consejo de Seguridad.

A pesar del efecto positivo de la presencia de la FPNUL sobre el terreno, no debemos olvidar que, tal como se encuentra mencionado en el párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución, la responsabilidad primaria en mantener el cese del fuego y respetar la línea de retiro sigue correspondiendo a Israel y al Líbano. La Argentina apoya los esfuerzos que el Gobierno del Líbano viene desarrollando y, en tal sentido, continuará prestando su apoyo a todas las medidas que contribuyan a la seguridad en el lugar.

Finalmente, quisiera reiterar que la situación en el sur del Líbano debe ser analizada en el contexto más amplio; en el de toda la región, ya que indudablemente lo que pasa en dicho lugar tiene un impacto en toda el área de operaciones de la FPNUL. En tal sentido, la Argentina recuerda una vez más la importancia de alcanzar una paz global, justa y definitiva en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 1515 (2003).

Ahora pasaría, de nuevo como Presidente del Consejo, a dar la palabra al representante del Líbano, en virtud del artículo 37.

Sr. Assaf (Líbano) (*habla en árabe*): El Líbano agradece sobremanera los esfuerzos y los sacrificios que ha realizado la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) con el fin de garantizar la paz y la seguridad en la región. El Gobierno del Líbano quisiera subrayar la importancia que concede a la FPNUL y al hecho de que ésta debe seguir vigente, desempeñando sus tareas de conformidad con la resolución 425 (1978), sin revisiones ni cambios de ningún tipo.

El Gobierno del Líbano considera que hubiera sido conveniente redactar una resolución técnica para prorrogar el mandato de la FPNUL sin destacar de manera selectiva pasajes del informe del Secretario General ni introducir ningún elemento político en la resolución. Esos elementos podrían tener un efecto perjudicial para la paz y la seguridad.

El Presidente: El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.